El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,101——MONTEVIDEO SABADO 13 DE ABRIL DE 1833——PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 101 ; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 158.

En la Aguada.
En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

En el Cordon.
En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,
En la de Don José Rios.

Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,
En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias

Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,
En la Administracion de Correos

San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya

Florida
En la de Don Pedro Varela.

Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.

Colla,
En la de Don Manuel Yedra

Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Sábado.—San Hermenegildo mr.

Sol sale á las 6 24—se pone á las 5 36

CORREOS

Dias en que salen de esta capital
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

GRAN BARATILLO.

HAY un surtido general de efectos en la tienda de D. Diego Ca[illegible] calle de San Gabriel Núm. 92 re[illegible] venidos de Buenos Ayres por may[illegible] menor se dan un quince ó treinta [illegible] menos del corriente de plaza. [illegible] que se interesen en comprar ba[illegible] o[illegible]drán ocurrir á dicha Tienda.

Abr[illegible]

AVISO.

EL que subscrive, pr[illegible] del idioma ingles, tiene el [illegible] de anunciar al público que dió [illegible]o á la Aula el 1° del corriente [illegible] en su casa, calle de San Felipe n[illegible] 79, y no habiéndose reunido sin[illegible] número pequeño de los SS. que [illegible]an subscripto, lo hace saber á [illegible] no han asistido para que tengan [illegible] concurrir, como [illegible] todos aquell[illegible] estén dispuestos á aprender dich[illegible]a. El método es tan sencillo, qu[illegible] fesor promete hacer progresar [illegible]nos en mui corto tiempo; y no [illegible] tal ventaja que habrá muchos [illegible]dos que lo honren. El precio [illegible] patacones mensuales.

abr. [illegible] *José A. Garcia Ximenez.*

SE VENDE.

UNA negra llamada Francisca de 30 años de edad por no querer servir en la cantidad de 290 pesos libres, lo mismo que cos ó; sabe lavar y planchar de todo lo que le pidan: el que se interese en comprarla puede verse con su amo en la calle de San Carlos número 107.

Abril 11.

EDICTO DE LA POLICIA.

EL Jefe Politico considerando la absoluta necesidad de desterrar de la poblacion las causas principales que expelen olores pestiferos que dañan á la salud, y siendo una de ellas la abundancia de cerdos que existen en algunos carrales hasta el extremo de verse que andan dichos animales inmundos por las calles y plazas de esta poblacion, infringiendo los dueños de ellos en el articulo 15 del reglamento vigente de Policia, y lo mandado sobre el particular sobre este Departamento en Edicto fecha 21 de Noviembre de 1831, el que subscribe en consecuencia de dichos antecedentes hace saber al público lo siguiente.

Art. ° 1. ° Todo individuo sin escepcion de persona que tuviere cerdos, bien sea para el abasto ó para el gasto de su casa, deberá sacarlos precisamente fuera la Ciudad en el término de seis dias contados desde la fecha, y el que no lo verifique será multado con 2 pesos por la primera vez y con 4 por la segunda.

2. ° Todo el que supiere que en el interior de alguna casa se mantiene uno ó mas de los referidos animales, dará cuenta á la Policia para mandarlos sacar inmediatamente afuera de portones y exijirle la multa que se previene en el articulo anterior.

3. ° Vencido que sea el plazo señalado en el articulo 1. ° quedan especialmente encargados los Comisarios y Celadores de Policia en dar el debido cumplimiento al citado articulo 15 del reglamento de Policia y á lo dispuesto en el presente Edicto el cual se publicará [illegible] dias prefijados con el fin de que [illegible] á noticia de todos en general.

Montevideo Abril 11 de 1[illegible]

LAMAS

SE NECES[ITA]

UNA nodriza para [illegible] un niño, se quiere que sea sana [illegible] buenas cualidades ; se le dar[illegible] sueldo: ocúrrase á esta Im[illegible]

[illegible]IO,

EN [illegible] calle de San Juan inmediato [illegible] edas, se vende un terreno [illegible] varas de frente y 27 de fondo: el [illegible] quiera comprar se anoticiará en la [illegible]na de la misma calle, número 9.

abr. 10.

TAPICERIA.

LUIS TROUSSERILLF tapicero francés, acaba de llegar á esta capital y ofrece sus servicios al público Montevideano, avisando que hace colgaduras y cenefas para cujas y ventanas, tambien colchones y forra los sofas, los sofas viejos los compone de modo que quedan como nuevos, y tiene cerda para ellos Tiene de venta cujas de bronce lisas y labradas, sofaés modernos del mejor gusto, mesas de un pié perfectamente trabajadas. Igualmente tiene de venta sarazas francesas de mucho gusto de color fino, flecos de seda y de algodon de color, sinta para colgadura de todo color y ancho, sinta de seda para campana, muselinas bordadas á tambor, arcos grandes de coronas para cuja, palos y perillas para senefas, abrasadera de madera y de bronde para idm., flechao de madera dorada y de bronce, clavos y lanzas de bronce coradas, chapitel, perillas y chapas para cujas, pajas y generos de serda para sofá. Su casa es en la calle de S. Gabriel N. 127.

Abril 6—30 p.

PARA PAISANDU.

SALDRA al fin de esta semana, si el tiempo lo permite, la muy velera y nueva Goleta, (Paquete Nacional) nombrada *Fenix*. Tiene ya contratadas los dos teteras partes de su carga, y para el resto y pasageros, ocurrase á la casa de su consignatario D. Lázaro Luis de Maria, ó al Escritorio de Mo des, Calle de San Telmo Núm 101, frente almuelle. Abril 11

PARA PAISANDU.

SALDRA al fin de la semana presente [si el tiempo lo permite la nueva Goleta Paquete Nacional *Fenix* su Capitan José Aveigo, tiene ya la mitad de su carga pronta. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se vearán con su consignatario D. Lázaro Luis de Maria, ó al Escritorio Calle de Sa. Telmo Núm 101, frente al Muelle.

Abril 1. °

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el Bergantin Brasilero *Veloz*, su capitan Antonio Fernandez Coello; debera salir muy breve dicho buque, es nuevo forrado y clavado en cobre y de primera marcha: para fletes ó pasageros ocurran á la calle del Muelle n ° 20 á su consignatario Juan da Silva Figueira. mar. 29.

SE VEN[DE.]

A un precio [illegible] acomodado un terreno en [illegible] de San Sebastian, compuesto [illegible] varas de frente al Sud y 30 d[illegible] al Norte ; tiene dos cuartos con [illegible]eros 138 y 140 á la dicha calle [illegible] as á su espalda: los que se [illegible] en su compra, ocurra á la [illegible] martillo de Leon José Ellauri y [illegible] hallarán con quien tratar. abr. 1[illegible]

[A]VISO.

SE DESEA alquilar una casa [illegible] grande, y si es posible con un [illegible] cen que tenga bastante luz ; tambien una casa chica de 4 á 5 cuartos en buen paraje : ocúrrase á la calle de San Felipe número 79. ab. 9.

SE VENDE.

UNA Casa sita en la Calle de San Ramon Núm. 3 con todas las comodidades para una corta familia á un precio moderado: el que se interese en su còmpra, ocurra á la calle de San Juan N. 100 que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

MIL á mil docientas cabezas de ganado de año para mas, siendo mitad de ellas bacas de vientre. El que quiera comprarlas puede ocurrir á la casa número 72 calle de San Benito, donde encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

Dos casas en la calle de San Luis con los números 165 y 167 con 13 varas de frente y 48 de fondo El que se interese en alguna de estas casas, ocurra en la calle de San Felipe No. 118.

SE VENDE

UN terreno en la calle de Sn. Vicente con $23\frac{1}{2}$ varas de frente al O. y 25 de fondo al E., media cuadra de la plaza de la verdura, frente los cuartos de D. Isidro Arénas : el que quiera comprarlo, puede verse con su dueño, que vive en la calle de San Ramonnúmero 16.

ab. 9.

AVISO.

UN extrangero que vive en la calle de San José número 8, se ha dedicado á la enseñanza del idioma frances; el que guste ocuparlo se ofrece á darle lecciones, bien en sus casas ó en la suya á cualquiera hora del dia ó de la noche por precio demasiado equitativo.

AVISO INTERESANTE.

Los Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, habiéndose trasladado ya a su establecimiento en la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer partícipes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor a quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio $1\frac{1}{2}$ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus reditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

SE VENDE

UNA negra llamada Victoria, de edad 25 años ; sana y apta para todo servicio : la persona que se interese ocurra á la tiénda número 81, calle del Porton, y hallará con quien tratar.

abr. 9.

SE HA HUIDO.

DEL Arroyo de Santa Lucía ó costa de Vejiga, un mulato llamado Andres, conocido por Calatayú, de edad de 23 años. Es bajo, un poco grueso, y muy alegre; sabe domar y todo trabajo de campo; el que lo halle puede entregarlo á D. Ramon Fariña en Montevideo, á D Manuel Durante en Canelones, á D. Jose Rios en S. José, á D. Gregorio Morales en el Durazno, á D. Andres Fariña en el Cerro Largo; debiendo dirijirse á D Ramon Fariña en esta capital para recibir una generosa gratificacion la persona que lo entregue. abril 6;

AVISO.

EN el Escritorio del corredor de comercio que firma calle de S. Felipe Núm 104 se halla abierto un Registro de ventas de toda clase de fincas, es decir, casas, solares, terrenos, quintas, chacras, estancias, y toda otra clase de establecimientos: el cual proporcionara á los vendedores la ventaja de que sus finca ó terrenos, esten continuamente anuncis dos en venta por los diarios hasta halla comprador; y á estos el que por el refar rido Registro se impongan de la localide de aquellos, lugar en que se hallan y ad mas condiciones que pueda requer de para verificar el contrato de venta. irso dos los SS. que deseen vender ó cTo. prar podran dirigir á este Escritom. sus avisos con toda las esplicacionesorio sea necesario al objeto que desean. que

Cayetano Regalia

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Aunque el siguiente articulo de oficio copiado de la *Gaceta de Madrid*, es de fecha algo atrasada, no carece de interes:—

La Reina nuestra señora, de acuerdo con la soberana voluntad de su augusto esposo, se ha dignado dirigir al señor Secretario interino del Despacho de Estado el decreto siguiente:

Desde que el Rey mi muy amado esposo por su decreto del 6 de Octubre de este año me llamó á tomar parte en el gobierno de la monarquía, para que con mi cooperacion recibiese algun alivio en el despacho de los negocios públicos, y no deteriorase su quebrantada salud hasta el estremo de perderla, me he dedicado á llenar los deberes que me oponian, por una parte esta confianza, por otra el vínculo con que estoy unida á su sagrada persona, el bien de mis hijas por otra, y sobre todo por las ventajas que resulten á la causa publica de que el Gobierno camine magestuosamente hácia su prosperidad y grandeza, guiado por la misma mano que ha trabajado en sacarle de entre el abismo del entorpecimiento y abandono en que le habian sumergido el genio del mal, la parcialidad y la ignorancia; desde aquel momento, repito, no he cesado dia y noche de trabajar para conseguir el logro de tan lisongeras esperanzas, atravesando en pos de ella los dificiles y escabrosos caminos que me ha presentado la imparcialidad, la justicia y el profundo amor hácia una nacion á que me glorío de pertenecer, aun que no he nacido en su suelo. Si, españoles: Yo lo soy tambien; tambien soy española por origen, por eleccion y por cariño. ¿Que cosas, pues, por grandes que sean, no emprenderá vuestra ventura y vuestra felicidad? No seducen mi animo para estas espresiones, ni el deseo de la recompensa, ni aun el de la gratitud; no por cierto mi amor para co los españoles nace, no de miras, sino de las virtudes y el reconocimiento á la heróica piedad con que postrados ante el trono del Eterno habeis implorado sus divinos auxilios sobre la vida del Rey sobre el Padre amoroso de mis Hijas. Si, el magnanimo cuadro que han visto vuestros sollozos, vuestras lágrimas, y vuestras manos alzadas al cielo rogando por la salud del Rey, ha interesado mi ternura hasta el estremo de no sosegar sin obtener las señaladas providencias que se han publicado, las que se anunciarán y las que se han creido capaces de cicatrizar las llagas, que debidás á causas esternas, han debilitado el cuerpo del Estado. He tenido, no lo negaré, parte en estas saludables medidas, mas ellas en el fondo no son mas; son sustancialmente del rey: por consiguiente, cuando la nacion celebra la justificacion que brilla en ellas, cuando los hombres sabios y prudentes las bendicen, cuando los huérfanos y viudas se deshacen en al banzas de la mano que les socore y remedia; cuando todos besan la tabla que les ha salvado del naufragio en que iban á perecer, no es fácil creer que llegase á tanto la obsecacion de algunos pocos que desentendiéndose de tamaños beneficios posterguen el bien que palpan á las quimericas esperanzas de porvenires inciertos. Pero ¿y que esperanzas pueden ser estas? Podrá sin un crimen atroz pensarse en ellas? ¿Y quien ha de pensar? ¿Quien habrá tan osado que no tema que un Rey que acaba de perdonar los desafueros de la debilidad no empuñe la espada de la justicia para castigar con toda severidad los crimenes de la meditacion? ¿Quien habrá tan audaz que se crea superior á la ley? Esta castiga sin pasion, atiende á la enormidad del delito no a las peronas; no repara en gerarquías sino para envilecer las acciones. Cuanto los hombres mas deben á la sociedad, tanto mas esta detesta á los que rompen los nudos con que la están ligados; y son algunos tan fuertes que horroriza el solo imaginar que haya quienes se abandonen á despreciarlos. Si, españoles: leed en vuestros antiguo códigos, leed las leyes de los godos, leed los concilios desde el de Constanz, leed aquellos monumentos de vuestra gloria de vuestra heredera nobleza, y de vuestra fidelidad; y vereis las promesas mas solemnes, los juramentos mas sagrados las execraciones mas temibles, y las imprecaciones mas tiernas y mas afectuosas sobre la salud de los Reyes, sobre su conservacion, y por fin las maldiciones mas horrorosas sobre los que atenta el quebramiento de unas obligaciones las mas consoladoras y las mas sagradas pero sabed que si alguno se negare á estas maternales y pasificas amonestaciones si no concurriese con todo esfuerzo á que surtan el objeto á que se dirigen, caerá sobre su cuello la cuchilla ya levantada, sean cuales fuesen el conspirador y sus complices entendiéndase tales los que olvidados de la naturaleza de su ser, osaren aclamar ó seducir á los incautos para que aclamasen otro, linage de gobierno que no la monarquia sola y pura bajo la dulce egide de su legítimo Soberano, el muy alto, muy excelso y muy poderoso Rey el Sr. D. Fernando VII. mi augusto esposo, como la heredó de sus mayores. Tendreislo entendido, disponiendo se publique en gaceta extraordinaria y que el consejo de Castilla lo circule, para que constando a todos esta superior determinacion tenga el mas puntual é indisimulable cumplimiento—Esta rubricado de la Real mano.—En palacio á 15 de Noviembre de 1832.—A D. Josef de Cafranga.

Gaceta Mercantil.

ESTADOS-UNIDOS.

Para dar á nuestros lectores una idea cabal del estado de prosperidad, sin ejemplar, á que ha llegado la República de los E U. del Norte, creemos interesante insertar algunos trozos del último mensage anual del Presidente.

"La memoria que el secretario de Hacienda os presentara á su tiempo, manifestará el estado de las rentas de la nacion en un grado altamente próspero. A causa del continuo buen éxito de nuestras empresas mercantiles, que han proporciondo á los comerciantes el cumplimiento de sus compromisos con el Gobierno, el producto de las aduanas durante el año escederá del presupuestos presentado en la última lejislatura, y cón los demas medios de la tesoreria, será bastante no solo para cubrir los gastos que se han aumentado por las grandes apropiaciones que ha hecho el congreso, sino para proveer al pago de toda la deuda pública que puede redimirse al presente. Ahora se calcula que rendiran las aduanas, durante el presente año sobre 28 millones de pesos. Las tierras públicas, sin embargo, han producido menos de lo que se esperaba, y segun los actuales informes no pasarán mucho de dos millónes. Los gastos de todo genero fuera de la deuda pública, se calcula que subiran durante el año como á diez y seis millones y medio, mientras una suma todavia mayor, á saber de diez y ocho millones de pesos será aplicada al principal é interes de la deuda pública.

Se espera sin embargo que en consecuencia de la redaccion de derechos que empezará á regir despues del 3 de Marzo inmediato, habrá una considerable baja en la renta de las aduanas en el año de 1133. Sin embargo será ampliamente bastante para proveer á todas las necesidades del servicio público, aun calculando por largo; y para admitir 3 compras el resto de la deuda pública. El dia primero del próximo Enero, toda la deuda pública de los E. U. consolidada y no consolidada, quedara reducida á un pico de siete millones de pesos de los cuales 2,227,363 pesos no son redimibles hasta el 10 de Enero de 1834 y 4,735,296 no lo son hasta el 2 de Enero de 1835. Estando sin embargo autorizados plenamente los comisionados del fondo de amortizacion para comprar la deuda al precio del mercado, y siendo ámplios los medios de la tesoreria, puede esperarse, que sea extinguido el todo en el de 1833.

No puedo felicitar al Congreso y á mis conciudadanos con cordialidad bastante espresiva por la inmediata aproximacion de aquel memorable y feliz evento, por la estincion de la deuda publica de una grande y libre nacion. Fiel á la sabia y patriotica politica marcada por la lejislacion del pais para este objeto, la presente administracion ha dedicado á ella todos los medios que ha proporcionado un comercio floreciente, y ha conservado una prudente economia para el Tesoro público. En los cuatro años que el pueblo ha confiado á mi cuidado el poder ejecutivo se ha apropíado cincuenta y ocho millones de pesos al pago de la deuda pública. Que esto se ha efectuado sin cercenar los gastos pora los demas objetos conducentes, se verá, refiriendose á la liberal provision hecha durante el mismo periódo para el sosten y acrecentamiento de nuestros medios maritimos y militares de defensa, para las mejoras internas de un caracter nacional, para la remocion y *conservacion* de los indios y por último para los valientes veteranos de la revolucion.

La remocion final de esta gran carga nos proporciona los medios de proveer á todos los objetos de bienestar general y defensa pública, que autoriza la constitucion, y presenta la ocasion para otras reducciones en las rentas, que no se requieran para ellos. En la memoria del Secretario de Hacienda se verá que despues del presente año podrá hacerse una reduccion considerable, y se recomienda este punto con encarecimiento á la consideracion del congreso, en la esperanza de que la sabiduria reunida de los representantes del pueblo descubrirá los medios de efectuar este objeto saludable, de modo que se quiten los gravames que se encuentran cargas desigualmente sobre algunos, y promuevan todos los grandes intereses de la comunidad.

Una larga y madura reflexion ha dado mas fuerza á las opiniones que he expresado hasta aqui al Congreso, sobre este particular; y creo de mi deber al presente llamar con urjencia hácia ellas la atencion de la legislatura. Las maximas mas profundas de politica, y los principios sobre que están fundadas nuestras instituciones republicanas recomiendan el que se arreglen las rentas a los gastos, y tambien requieren que los gastos se limiten á lo que, mediante una administracion económica, sea conforme con la sencillez del Gobierno y necesario á un servicio público eficiente. Al hacer este arreglo, se debe en justicia á los intereses de los diferentes Estados y aun á la conservacion de la Union misma, que la proteccion dada por las leyes existentes á cualquiera ramo de la industria nacional, nunca exceda de lo que sea preciso para contrariar los reglamentos de las naciones extrangeras, y para asegurar un surtido de aquellas manufactures, esenciales á la independencia nacional y á la seguridad en tiempo de guerra. Si despues de una investigacion se encontrare, como se cree, que la proteccion lejislativa concedida á cualquier interés particular es mayor que la indispensablemente necesaria para esos objetos, yo recomiendo que se vaya gradualmente disminuyendo, y en cuanto sea conforme con ellos, se reduzca todo el plan de derechos á la regla de rentas, luego que una justa consideracion por la fé del gobierno y á la conservacion de los grandes capitulos invertidos en establecimientos de industria nacional lo permitan.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

SABADO 13 DE ABRIL DE 1833.

Un corresponsal bajo el nombre de un *Vecino de poca vista* nos ha dirijido un articulo en que censura la conducta de los encargados del alumbrado público, á cuyo descuido atribuye la falta de muchas luces frecuentemente en las calles principales de la ciudad. Hemos creido que al interesado le seria indiferente que su articulo se publicase ó no integramente toda vez que la falta que critica llegase á noticia de la Policia: y para conseguirlo nos parece suficiente el extracto que acabamos de hecer, agregando de nuestra parte que su queja es bastante fundado, pues no hay duda que en estas ultimas noches la ciudad no tenia acaso lo mitad de las luces que corresponden á los faroles establecidos, y en alguna de las calles principales habia cuadras enteras sin una sola luz despues de la 10 de las noche. No sabemos á quien debe atribuirse esta falta, pero ella es cierta, y conviene que la policia procure remediarla.

Se dice que D. Juan A· Lavalleja se halla cerca del arroyo de Landa en la costa del Entrerios. No tenemos datos para apoyar ni para desmentir esta noticia; la que sin embargo cremos bastante probable.

Extractos de Periodicos Extranjeros.

—OPORTO.–*Enero* 6 —A las 2 de la tarde el bergantin brasilero *Fluminense* con destino á Inglaterra con 150 inválidos y reclutas rechazados, se puso á la vela cuando se le dió la señal, aunque se hallaban en tierra el capitan y el teniente.—Estaba pasando la barra cuando las baterias miguelistas rompieron el fuego contra dicho buque, le mataron 5 hombres, hirieron á muchos, y los obligaron á arribar y á rendirse. Los heridos fueron transportados al hospital miguelista y los reclutas ingleses se engancharon, dicen, al servicio del usurpador.

—En este instante somos informados, por las mejores autoridades en Oporto que probablemente con la misma ocasion por la que recibirá V. la presente, el emperador manda órdenes á la Emperatriz para que realice ciertos fondos de su privada propiedad, y del importe de 300,000 á 350,000 pesos, cuyo valor debe ser dirigido á Oporto, para ponerlo en estado de verificar su marcha sobre Lisboa sin demasiados cargos para el pueblo, cuyo pais debe atravesar el ejército, al cual quiere agregar nuevos reclutas de Inglaterra.

—FRANCIA–La almirantia de Brest, recibió la órden de armar inmediatamente tres navios de linea y algunos buques menores, pero no se conoce el destino que tendrá esta nueva escuadra. Los unos piensan que será mandada á Haiti, con el fin de exigir el pagamento de los intereses atrasados de la deuda y de la indemnizacion consentida á favor de los colonos desposeidos de aquella isla: otros aseguran que el nuevo armamento tiene por objeto apoyar las reclamaciones que ya hizo el Go

erno francés respecto á los insultos ie algunos buques franceses, y entre ros, últimamente, *el Alcion*, tuvieron ue sufrir por parte de los miguelistas.

Bruselas 15 de enero.—Inmensas bras van levantándose para la defen de las orillas del bajo Escalda; el lan ya ha sido presentado al Rey *eopoldo.* Los fuertes que deberan er reparados y puestos en estado de efensa son los de *Santa Maria, de la Perle, de San Felipe y de la Croix.* Los dos primeros se hallen en la ori a izquierda; *Santa Maria* está situa o como á dos leguas arriba de Amberes, en uno de los pasos mas difi ultosos del rio, y lo consideran como n punto importante de defensa. *La Perle* se halla á cerca de media legua n frente de *Santa Maria* en una po icion igualmente favorable, de modo que todo buque estén obligados á pasar bajo el fuego de sus cañones.

—Africa.—Se ha suscitado una querella entre el rey de Ashantee, y Boiteene, gefe de Gocolin, que amenaza con nuevos disturbios los pueblos de la Costa de Oro. (Guinea superior.) El Rey de Ashantee habiendo advertido á los extrangeros y comerciantes se retirasen del lugar del próximo conflicto, por ser la querella *un asunto de familia*, atacó á su adversario, cuyas tropas despues de una obstinada y sangrienta resistencia, fueron completamente derrotados. Ambos partidos creyeron al principio que Boiteene habia sído muerto, y con motivo de esta equivocacion cedió la persecucion de los vecinos. En Coomasia, capital de Ashantee, entró á la presencia real un mensagero del campo de batalla, y arrojando á sus pies un brazo humano lacerado, exclamo. "Ostraigo ó Rey, la carne de vuestro hermano y de vuestro enemigo" Esta equivocacion fué sin embargo fatal para la familia de Boiteene, la que, cuando se supo en su retiro la noticia de la muerte de este, fué inmediatamente asesinada por sus propias guardias y eunucos, para de este modo impedir que cayese viva en poder de sus enemigos. Boiteene, lleno de desesperacion por esta falta catástrofe arrojó sus adornos y oro para frustrar la avaricia de sus perseguidores. Uno de los compañeros en su fuga, habiendole llenado el gefe la boca con oro en polvo, para impedir de este modo, que en su alma se quejase despues de pobreza, puso fin á su existencia con su propia carabina. Otro fugitivo fué llevado vivo á presencia del Rey Ashantee. y despues de haber pedido misericordia en vano, recibió de sus labios la sentencia fatal "Coon [matar] acompañada de un movimiento horizontal de la mano, y fué inmediatamente muerto al pié del árbol que está á las puertas del palacio.

—Boiteene ha efectuado su retiradaá Alkin, al norte de Accrea. Se le han unido sus derrotadas tropas, y se prepara para haser una guerra rapaz á Ashantee: se ocupa en exitar á los naturales y europeos á que lo auxilien.

(*Atlas.*)

—Se ha anunciado oficialmente estar en cinta la Reyna de Bélgica.

(*Morning Herald*)

—Inglaterra.—Se dice que el Lord Palmerston va á dejar el ministerio de Negocios Extrangeros y que va á succederle el Lord Durham: lo que no deja de ser probable pues no está enteramente de acuerdo el primero con Lord Grey sebre algunos puntos de politica extrangera. *Id.*

—El *Reductor* de Nueva York, observando el mensaje del Presidente de los E. U., dice:

En el mensaje se abstiene el Presidente de decir nada sobre las desavenencias con el Gobierno de Buenos Ayres, porqué en el estado actual de las negociaciones, dice, que seria inconducente publicar los pormenores, pero en la memoria presentada al Congreso por el Ministro de Marina se dice que las medidas para evitar los apresamientos de sus buques empleados en la pesca sobre las Islas Malvinas fueron puestas en ejecucion bajo las ordenes generales con que tenia la escuadra del apostadero del Brasil para que la mirase por la seguridad de comercio y de la pesca. y que aun que se expidieron instrucciones especiales á este intento, no habian aquellas llegado, cuando la Lexigton atacó á aquellas islas. Bástante tenemos ya dicho nosotros sobre la ilegalidad de este acto de despotisms y abuso de la fuerza: ahora falta que este Gobierno lo reconozca asi y se preste a la debida reparacion.

El mensaje no se menciona la captura de la goleta mejicana Montezuma, pero en la Memoria del Ministro de Marina se dice que aquella presa se hizo sin instrucciones especiales de aquel departamento; se añade sin embargo que por los informes que tuvo el Comandante de la, goleta apresadorá Grampus, creyó este necesaria aquella medida para protejer al pabellon de esta republica y los inteseses y personas de sus ciudadanos contra agresiones ilegales. Estas, no obstante, no son mas que razones de conveniencia, desatendiendo al parecer los principios y formas del derecho.

—Francia *La Duquesa de Berry.*—La princesa es custodiada con la mayor vigilancia en su cautiverio. Hace algunas tardes que un bote en que iban algunos obreros que se retiraban de su trabajo, quiso atravesar el rio sobre que está su prision, despues de haber tirado el cañonazo de Oraciones; pero fué tomado el bote y los que iban en él enviados á una carcel. Por lo demas se le permite toda indulgencia razonable. Goza de perfecta libertad en lo interior de su prision. Cuando el tiempo lo permite se pasea sobre las murallas. Se van á erigir miradores en varias partes de la ciudadela, para que la Duquesa pueda ver paisages de las cercanias. Ya se ha hecho un modelo de ellos; de forma octagonal, y de cerca de diez pies de diámetro. Este modelo debe colocarse sobre la torre del castillo viejo. Tiene tres ventanas—una que mira á la ciudad, otra al camino que va á la Bretaña; y la tercera presenta una prespectiva del rio en la direccion de Pavillac.

En el interior del mirador hay una estufa, y está todo alfombrado y adornado. La Duquesa de Berry ha estado indispuesta algunos dias. por una leve inflamacion al pecho, de la que espera sanará pronto con el auxilio del medico que la asiste. *Del Iris.*

VARIEDADES.

Para tener en invierno flores naturales, y que abran el dia que se quiera, se deben escoger en su pié los botones mejores de las últimas flores, se cortarán con tijeras, dejandoles un tronco de dos ó tres dedos. Se cubrirá el lugar cortado con lacre, y despues de dejar secar los botones, se envolverán cada uno aparte en un papel bien seco, guardandose en lugar igualmente seco.

En cualesquier tiempo del invierno que se quiera que abran, despues de cortarle la punta donde está el lacre, se pondrá á humedecer en agua, en la que se habrá disuelto un poco de nitro ó de sal, y entonces es maravilloso ver abrir los botones con todos sus colores y perfumes agradables.

Modo de hacer velas de sebo que parezcan de cera.

Se echa cal viva hecha polvo sutil en el sebo derretido: la cual cae al fondo, y el sebo queda tan purificado y hermoso como la cera.

Tinta para inscripciones sobre marmol

Esta tinta se hace con humo de aceite de linaza y pez negra, mezclados á fuego suave.

LA BELLA ARGENTINA

He visto unos ojuelos
Con unas niñas negras,
Donde el fuego de Venus
Con gracia centellea.
He visto en unos labios
Que á las rosas afrentan,
Bullir del amor dulce
Los chistes y agudezas;
He visto que Cupido
Jugaba entre unas cbras
Largas, y finas, donde
El amante se enreda.
He visto una cintura
Que parece se quiebra
Y con todo un completo
De hermosura sustenta;
He visto un pié pequeño,
Cuyas graciosas huellas
Dan gana de seguirlas
Con la mayor presteza;
He visto que una ropa
Muy bien prendida, y puesta
Ocultaba á mis ojos
Aun mayores bellezas;
He visto un aire noble,
He visto una alma tierna;
Y en sola una palabra
He visto una porteña. *Id.*

TERRESTRE.

Dia 12.

D. Mateo Quiroga,
100 cueros vacunos.
D· Manuel Gonzalez,
16 cueros vacunos.
D. Matias Arboleya,
16 cueros vacunos.

MARITIMA.

Entrada—Dia 12.

Fragata americana *Seine.* de 289 toneladas, salió de Portsmonth el 28 de Enero, arribó al Rio de Janeiro el 24 de Marzo y salió el 31 con destino á Buenos Aires, consignada D. Diego Noble con—

520 barricas de bacalao,
250 id. de harina,
20 piezas de jarcia,
21 cajones de generos,
1 id. de peinetas,
1 id. con mercancías,
10 barricas de rom,
345 cajones de javon,
45 cuñetes de salmon,
1 barril de id.
8 bolsas de pimienta,
39 cajones cigarros,
19 medios id.
10 cajones con almivar,
93086 pies de tablas.

Goleta nacional *Abel y Adelaida,* procedente de Maldonado, consignada á Moldes con—

5 cascos de aguardiente,
12 canastos membrillos.

Goleta nacional *Luisa*, procedente de Mercedes de donde salió el 3 del corriente, y de las Higueritas el 8, arribó al Sauce el 10 y salió el 11 para este puerto, consignada á D. Manuel Gradin, con—

773 cueros vacunos de macho,
87 id. de vaca,
20 id· de bagual,
872 astas,
109 lenguas curtidas,
1 fardo serda.

Salidas.—Dia 12.

Patacho brasilero *Tres de Mayo*, con carga para Sta. Catalina.

Bergantin toscano *Maria del Carmen*, con carga para Cadiz.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Cuarta funcion de la 1.ª temporada.

(El Domingo 14 de Abril de 1833)

Despues de la Sinfonia de costumbre se executará la interesante comedia en 5 actos.

LAS COLEGIALAS DE CAMBRAY.

Finalizando la funcion con una pequeña pieza comica. nueva en este teatro.

El Nó de las Niñas

A las 7 y ½.

5.ª FUNCION DE LA 1.ª TEMPORADA.

A Beneficio de Madama Toussaint.

El Martes 16 de Abril de 1833

La Compañia Dramatica despues de una agradable sinfonia ejecutará la graciosa comedia en dos actos, titulada:

LOS COMERCIANTES DE CADIZ.

Concluido el primer acto, madama Toussaint bailará un gran *Solo* en caracter Turco. Finalizada la comedia, dicha Sra. ejecutará un lindo bayie sobre una exceiente música del célebre *Rossini.*—

Terminando el todo de la funcion con un divertido fin de fiesta, cuyo titulo es:

EL ESQUILEO.

La beneficiada al presentarse otra vez ante el respetable público Montevideano; no puede menos de confiar en la indulgencia que le és caracteristica, y que tuvo la dicha anteriormente de dispensarle, protesta no omitir nada por su parte de cuanto esté á sus alcances para procurar el complacerle. Estos y no otros son los deseos de la interesada.

A las 7 y ½.

NOTA.—Precios los de costumbre.

AVISO.

DN. Francisco Martinez y D. Felipe Vazquez alvaceas de la finada Da. Manuela Piris, hacen saber á los acreedores á dicha testamenteria que en el término de 45 dias desde la fecha, se presenten por si, ó por medio de apoderado suficientemente facultado á reclamar sus acreencias, las que justificadas se le abonarán por dichos alvaceas en su residencia en la Villa de San Carlos á cuyo destino ocurrirán al efecto

San Carlos Abril 12 de 1833·

Por el Sr. Martinez y por mi —

Felipe Dionisio Vazquez.

SE VENDE.

TODOS los Muebles que tenia el café de la Plaza que consisten en sillas, mesas, bancos, dos estufas nuevas, una maquina de loteria con muchos cartones, una Armazon, dos mostradores, una porcion de vidrios para un armazon, tren de cozina losas, bebidas, y botellas, frascos bacios; el que guste comprar alguno de estos articulos se verá con su dueño que estará en dicha casa, que se darán con toda equidad. Abril 13.

SE VENDE.

UN negro sin vicios por querer él salir de la casa de su amo—.En la Calle de San Francisco Núm. 90 darán razon. Abril 13.

REMATE

POR LEITTE y Ca.

(En el Muelle de esta ciudad.)

Hoi Sabado 13 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura dos casas situadas en la calle de San Luis números 165 y 167 con 48 varas de fondo y 13 de frente: la ütima de ellas es nueva. de azotéa, muy bien edificada, y con todas las comodidades para una familia; la otra tiene una sala nueva adentro, y el frente es de teja, pero muy bien construida y en muy buen estado. Las dos tienen aljive. que recibe mas de 100 pias agua deliciosa.

En seguida se venderá precisamente la goleta brasilera *Cupido*, fondeado en frente del muelle; es nueva, de primer viaje, bien construida y de excelentes maderas; cala poca agua y es propia para navegar en el rio, para lo que está enteramente lista de todo. Y tambien dos amarras de fierro un anclote, tachos, y linguetes de fierro.

Las personas que gusten imponerse de su estado pueden ir abordo; así como las que quieran ver las casas lo pueden hacer á cualquiera hora del dia. Empezará á las 5 de la tarde.

INTERESANTE.

SE hace saber, a los dueños de establecimientos sugetos á la Ley de Patentes: que el 30 del corriente mes, fenece el termino del primer trimestre designado para la compra de esta, segun lo dispuesto por dicha Ley y superior resolucion de 7 de Abril último; á cuyo efecto el encargado de este ramo previene, que en la casa vendedora, almacen de D. Juan Nin, calle de San Pedro inmediaciones del Fuerte, está de manifiesto la mencionada Ley, por la que pedran instruirse respecto á la clase que á cada uno corresponde—Con el objeto de la exactitud del registro, se servirán dar una Nota espresando la calle, casa, núm. y clase de establecimiento. Abril 3.

SE VENDE.

UNA chacra sita en la figurita frente a la chacra del finado D. Francisco de las Carreras con 13 piezas habitables, incluso una cochera y caballeriza todo de azotea; un terreno de 20 cuadras, todo cercado de zanjas cubiertás con pitas, monte frutal pozos &c.—El que se interese en su compra puede dirigirse á la misma chacra donde hallará con quien tratar. Abril 3

AVISO.

FORTUNATO R.BECQ Profesor, tiene el honor de avisar al Comercio que principiará el 10 de este mes á dar un curso de teneduria de libros en partida doble por practica, en los dos idiomas Frances y Español á un mismo tiempo.

Los SS. que quieran concurrir á este ramo tan útil para esclarecer cuanto quieran, cualquiera que sea el giro que tengan, pueden ocurrir á él con confianza, en la calle de los Pescadores n ° 30.

abril 2.

AVISO

DON Baltazar Delgado ha perdido un vale de trescientos y ochenta pesos plata, firmado por D. Manuel Ximenez y Gomez su fecha de hoy; cualquiera sujeto que lo haya encontrado se servirá entregarlo en casa de D. Feliz Bujareo, bien frente del Cristo en el Cordon, ó en su almacen, calle del Porton; en la intelijencia que á nadie le sirve este documento, por tener yá el correspondiente aviso el referido Sr. D. Manuel Ximenez y Gomez, para no dar el dinero, sino es á la persona á quien pertenece. A demas será gratificado el sujeto que lo entregue.—Montevideo, Abril 1.° de 1833.

EDICTO.

EL Alcalde que firma hace saber a los acreehedores del finado D. José Vazquez Delgado que por el delegado de la testamenteria D. Juan Delgado se han puesto de manifiesto los bienes de ella para pago del débito de ella pará solicitud de varios acrehedores cuyo encargado dió avisos particulares á todos ellos con antecedeacia; apesar de los cuales, no han concurrido todos los aclarado, en las clausulas del testamento constante en autos. Y por combenio de partes en acta de esta fecha he concedido treinta dias contados desde la fecha para que los ausentes é ignorantes se presenten aate este juzgado y oficio al infrascripto Escrivano, por si ó por apoderados con poder bastante á deducir derecho, con apercibimiento que pasado dicho término sin mas citacion se sustanciará este asunto, y les parará todo perjuicio, y procederé á lo demas que haya lugar.—San José Marzo 26 de 1833.—*José Vigil.*—Por mandado de SSa. *Manuel Jáuregui,* Escribano Público.

Es copia,—*Jáuregui.*

AVISO.

MR. de Schobloch fabricante de Pianos; y su Esposa profesora de Piano y templadora de dicho instrumento, ha mudado su domicilio á la Calle de San Joaquin Nóm. 31.

AVISO.

A LOS AMANTES DE LA MUSICA.—Coleccion de minuetes, contradanzas y balces, de los bailes públicos del teatro; para piano, guitarra sola, y para dos flautas, arregladas para aficionados. Tambien hay el ària de Figaro en castellano, con acompañamiento de piano, arreglada para flauta y guitarra sola: en la tienda de D. Carlos Sotilla, calle de San Felipe se encontrarán, y tambien otras piezas. mar. 28.—

AVISO.

SE hallan de venta, en casa de D. Francisco Juanicó cigarros havanes legitimos á quince pesos el millar su altos. Tambien la muestra de Tuzas legitimas, ó cigarrillos de paja de Guatemala, depositados en la Aduana. Abril 1

AVISO.

SE compra ó se conchaba una ama de leche que sea joven y sana y se recibirá con preferencia la que no tenga cria: la persona que se interese ocurra á la calle de San Juun numero 59 frente á a casa de D. Manuel Nieto. m. 27

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 años, que sabe labar cocinar y planchar, y todo el servicio de una casa, se vende porque no quiere servir á su amo el que la necesite ocurra á la calle de San Miguel n ° 36. mar. 29.

SE VENDE.

UNA criada de todo servicio la persona que la necesite. en la calle del Porton número 69 hallará con quien tratar.

AVISO.

UNA ama de leche que no tenga cria se necesita, y se le dará un buen sueldo, siendo sana y de bueuas costumbres; en esta imprenta darán razon de quien la necesita. mar· 27.

AVISO

TODO tenedor de letras del gobierno cuyos vencimientos no excedan de 80 dias de esta fecha que quieran negociarlas con ventajas, puede ocurrir á los siguientes: SS. D. José Bejar, D. Agustin Castro, D. Domingo Vazquez, D. José Ramirez, D. Ramon Carreras, D. Juan Maria Perez, D. Bruno Mas y D. Tomas Basañez.

AVISO.

Consulado Anseatico.

Montevideo 22 de Marzo de 1833.

SIENDO informado este Consulado que tanto en esta Capital como en Extramuros, existen muchos subditos de las Ciudades Ansiaticas y de los Estados de la Confederacion Germanica, que aun no se han provisto de competentes certificados en conformidad con lo dispuesto por este Superior Gobierno, para legitimarse en caso necesario en el Departamento de Policia, se les previene por la presente citacion de efectuarlo con la mayor bre vedad, ateniendose á las consecuencias que resultarán de esta omision.

Gorge F. G. Tornquist.

DN. Gorge Tornquist ha abierto su Escritorio, en la Calle de S. Juan, Casa del Sr. D, José Bustamante·

AVISO,

SE vende una criada de todo servicio; se vende por ausentarse el dueño: en la calle de Sn. Felipe número 140 hallará con quien tratar.

mar. 23.

B.RATILLO DE ROPA HECHA.

EN la sastreria de Joaquin Lhermette, calle de Sn. Gabriel n ° 57, en frente de la tienda de D. Diego Calvo; se venden en esta sastreria fraques negros y azúles á 25 pesos, y pantalones de paño fino á 10 pesos; tambien hay capas y varias otras ropas á precios sumamente equitativos. mar. 26.

AVISO.

SE desea conchabar con toda urjencia á una ama de leche á quien se dará buen salario; ocurrase á la calle de San Gabriel número 57. M. 26.

AVISO.

HAY para vender en esta imprenta una porcion de papel útil para las casas de abasto. M. 26.

2O 3000 cabezas ganado de cria: el que quiera comprarlas ocurra al almen de D. Felix Bujareo, calle del porton de San Pedro.

AVISO.

SE Vende una parda de edad de 22 años, sin vicios conocidos, agil para todo el servicio de una casa. El que se interese por ella ocurra al Cordon en casa de D. Salvador Garcia que hallará con quien tratar. mar. 28

SE VENDE O SE ARRENDA.

UNA chacra con 11 cuadras de terreno superior para siembras, alguna arboleda, y casa de material, situada cuatro cuadras del reduto; ocurrase á la calle de San Juan núm. 85.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

ESTABLECIDA desde el 1.° de Febrero una habilitacion general de postas, para el cobro y distribucion del haber respectivo de cada una: se hace saber á todos los maestros de postas, á fin de que en lo sucesivo se entiendan con el encargado dé dicha havilitacion, que lo es D. José E. de Zas remitiendole para el ajuste y demas correspondiente las papeletas y comprobantes de dicho servicio al vencimiento del trimestre inmediato en Abril proximo y subsiguientes, cuyo abono ha de hacerse oportunamente dentro de la lista civil, segun por punto general lo tiene resuelto asi el Gobierno. mar. 18—30

SE VENDE.

DE 500 á 1000, cabezas de ganado vacuno manso, y con marca lejitima: las personas que se interesen en su compra, ocurran á D. José Maria Esteves, Calle del Porton Núm. 12.

Mar· 20.

AVISO.

SANGUIJUELAS.

RECIEN llegadas de Europa, se venden á 4 vintenes cada una, y se aplican á un precio moderado, en la botica de D. Fermin Yeregui, calle de San Gabriel número 143. mar. 22—

ACEITE DE PATAS PARA EL ALUMBRADO.

ES de la mejor calidad que se puede desear para las lamparas, pues tiene la ventaja sobre el aceyte de olivas de no producir humo, y de dar una luz maviva. Su precio mas barato lo hace tambien preferible. Se vende á doce reales la botijuela, calle de S. Gabriel No. 55 junto á la casa de D Juan Duran. Se emplea tambien para suavizar y comenzar los cueros curtidos; y para las máquinas por tener la propiedad de preservar el fierro del orin.

AVISO.

SE necesita conchabar una criada para el servicio de una casa de poca familia, y que pueda dar informe de su buena conducta, y aptitudes necesarias: se le pagará un buen salario, ocurran á la calle de los Pescadores, entre los números 145 y 153. mar. 20,

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio oye proposiciones por el término de 60 dias sobre la enagenacion del derecho exclusivo de la matanza de yeguas durante el periodo de diez y ocho meses en los campos situados entre el Arapey, Queguay y Tacuarembó: bajo el concepto de que el Gobierno proporcionará la concurrencia hasta de 150 hombres en clase de peones si los empresarios lo exijiesen, siendo de cuentade estos el pago de los jornales alimento &. y de que podrá alterarse el término de la empresa segun la naturaleza de las proposiciones. mar. 18—30p

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio oye proposiciones sobr el producto de los derechos adicinales á la Ley de Adaana, que el Pode Legislativo, ha prorogado por dos años, á contarse desde que esten cubiertos los fondos invertidos en la extincion de la moneda de cobre extrangera.

mar. 21.

SE VENDE.

UNA negra llamada Maria Rosa, de 25 años de edad, en la cantidad de 300 pesos, libres de derecho. sabe cocinar, lavar y planchar de lizo. el que se interese en su compra, ocura rá á la Calle de S. Carlos N. 83 hallará con quien tratar. Mar. 21.

AVISO AL PUBLICO.

ANTONIO Pascual Pittaluga, dueño de la zapateria calle de San Francisco, ha vendido su tienda y ruega á los zapateros jenoveses orientales, y extrangeros, se presenten en dicha tienda para arreglar todas las cuentas que haya pendientes con dichos Señores, que serán al momento despachados.—*Pittaluga.*

BARATILLO.

DE joven ingles amarillo á un re... la obra, en el almacen naval call... de S. Telmo número 83.

marzo 28.

AVISO.

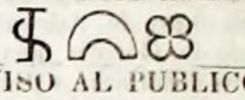
HALLANDOSE actualmente por algun tiempo en el pueblo de Durazno el Agrimensor titular D. Adriano H. Missnen, las personas que necesitasen de sus servicios para medir algunos campos en el referido departamento ó sus inmediaciones podrán dirijirse á él en aquel destino. mar. 18.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la oficina del reconocimiento de cueros existen algunos detenidos con las tres marcas que á continuacion van señaiadas; lo que se hace saber á los interesados por medio de este anuncio ... los efectos indicados en el edicto de 8 del corriente.

Montevideo, Marzo 14 del 833.

LUIS LAMAS.



AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir à la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encargado de ello: con poder amplio y general de la Sra. Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decernimiento del cargo. Febrero 14—30p

AVISO.

DESEA hablar al Sr. D. Juan José Jacinto da Silva Carneiro Guimarea é Tillo, un sujeto que acaba de llegar á esta capital, y por este conducto podrá anunciar su paradero.

AVISO,

LA oficina de reconocimiento de las marcas de cueros que se introducen á esta Capital ha pasado desde hoy á la Barraca destinada á este objeto en el foso situado entre la Ciudadela y el Parque de Artilleria. Lo que se hace saber a los SS. Hacendados y demas introductores de dicho articulo para que hagan dirijir las carretas á aquel punto.

Montevideo, Marzo 4. 30 p.

AVISO.

EL que se interese en comprar las Estancias partenecientes á los herederos del finado D. Gonzalo Gomez de Mello situadas en el Rio Negro, y Maciel, puede ocurrir á tratar con el apoderado general en dicha testamenteria D. Agustin Barboza, quien informará de su estado, ganados, &c.

Marzo 19. 30—p.

AVISO DE LA POLICIA.

Montevideo, 9 de Marzo de 1833.

LOS CUEROS que se hallan detenidos en la oficina del reconocimiento pertenecientes al departamento de Maldonado, tienen las marcas que á continuacion se señalan; en vista de las cuales, podrán sus dueños hacer las diligencias necesarias para justificar su propiedad en el término de 90 dias con arreglo al edicto de 8 del corriente. LAMAS.



MULAS DE VENTA.

HAY en una estancia en las inmediaciones de esta Plaza, en núm. mayor en que se podran escoger uno ó mas cargamentos, que se podrán entregar á los ocho dias de contratados, los individuos que desearen comprar, encontraran con quien tratar en la calle de San Sebastian casa N. 29· Már. 15